

Museo Industrial

especiosa por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas y Jta. quince de Marzo, el que a la letra dice así: La Comisión encargada de informar a la Sociedad, acerca de la conveniencia de establecer en Madrid un Museo Industrial, desde luego hubiera estado de su informe afirmativo a haber consultado tan solo la opinión de sus individuos: pero deseando asesorarse de personas sabidas en la materia y cuyo voto no podía menos de ser atendible, ha referido el asunto hasta reunir la copia de antecedentes necesaria para formar un juicio que fuere en lo posible, el reflejo fiel de la mayoría de los interesados en la creación de aquel establecimiento. Así pues, aha cargo del espíritu y tendencias de la Real Orden Circular del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas y Jta. quince de Mayo último comunicada a la Sociedad por el Sr. Gobernador de la Provincia en treinta y uno de Julio en que se reclama su parecer, que que puede contestarse por la Corporación a las lras preguntadas con que aquella concluye, de la manera siguiente: 1.ª Que la creación de un Mu-